



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

**CIRCULAR N° 037 -C.P./2023**

Se comunica a los distintos Organismos de la Administración Pública Provincial que ejecuten presupuesto y registren sus Movimientos en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, que ante la inminente finalización del Ejercicio 2023, deberán proceder a:

- Agilizar la Carga de las distintas operaciones concretadas en el Ejercicio 2023, sea cualquiera el origen de los Recursos, la que podrá realizarse indefectiblemente hasta el día *29 de Febrero/2024*.
- Presentar hasta el *10 de Marzo/2024* en Contaduría de la Provincia el Inventario de bienes registrables actualizado y el esquema completo (AIFREP) correspondiente a los periodos vencidos del ejercicio 2023, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución N° 95-CP/04, o sea la total coincidencia entre los Estados de Ejecución 2023 presentados y las Registros efectuadas en el SIAF.
- Asimismo, deberán culminar la carga de información respecto de Pagos al 31/12/2023, correspondientes a las Órdenes de Pago financiadas con recursos propios y/o afectados que no ingresan a la Cuenta Única del Tesoro CUT. Dicho registro debe hacerse a través del Módulo de Pago con Recursos Propios. En tal sentido, en caso de no haber solicitado los permisos para acceder a dicho módulo, deberán tramitarlos en Contaduría de la Provincia.

En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones establecidas en los Art. 5º de la Resolución 1052-H-2010, Art. 1º Resol. N° 96-H/2012 y Res. N°10-CP/2021, sus modificatorias y complementarias.

San Salvador de Jujuy, 21 de Diciembre de 2023.-



Cr. PABLO ANDRES FEROLI  
SUB-CONTADOR DE LA PCIA.